



**RESOLUCION No. CSJCUR22-249**  
5 de mayo de 2022

“Por medio de la cual se conceden unas comisiones de servicios”

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA, En ejercicio de la facultad contemplada en el Acuerdo PSAA08-4529 de 2008 y en el Acuerdo No. PSAA16-10618 de 7 de diciembre de 2016 y emanados de Consejo Superior de la Judicatura, y,

**CONSIDERANDO**

Que el señor ALVARO RESTREPO VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 75,039,383, Magistrado de este Consejo Seccional, solicitó comisión de servicios para desplazarse a los siguientes municipios:

Municipio / Circuito Judicial	Días Comisión	Observaciones
Villeta	Jueves 9 y viernes 10 de <b>junio</b> de 2022	El día 9 pernotando y día 10 sin pernotar
La Mesa	Jueves 16 y viernes 17 de <b>junio</b> de 2022	El día 16 pernotando y día 17 sin pernotar
Gacheta	Jueves 14 y viernes 15 de <b>julio</b> de 2022	El día 14 pernotando y día 15 sin pernotar
Girardot	Jueves 28 y viernes 29 de <b>julio</b> de 2022	El día 28 pernotando y día 29 sin pernotar

Que esta comisión se solicita con el fin de efectuar visita a los despachos judiciales, y si es del caso, efectuar la evaluación del factor de organización del trabajo a algunos de los despachos judiciales de los respectivos circuitos judiciales

Que la Dirección Seccional tiene asignado al señor CECILIO GOMEZ RAMOS, identificado con al C.C. No. 19.284.018, en su calidad de Auxiliar Administrativo, como conductor en apoyo del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, que por ello y conforme a lo ordenado por el Magistrado Restrepo Valencia, se hace necesario comisionar a este servidor para desplazarse a los citados municipios en apoyo al magistrado.

Que la Dirección Seccional de Bogotá y Cundinamarca, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para el año 2022 con cargo al cual se imputarán los viáticos, gastos de viaje terrestre que ocasione el desplazamiento anterior y los viáticos se liquidarán conforme a lo dispuesto en las normas legales sobre la materia, aplicables para esta vigencia.

Por lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO. CONCEDER** comisión de servicios al Magistrado ALVARO RESTREPO VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 75,039,383, para desplazarse a los siguientes municipios:

Municipio / Circuito Judicial	Días Comisión	Observaciones
Villeta	Jueves 9 y viernes 10 de <b>junio</b> de 2022	El día 9 pernotando y día 10 sin pernotar
La Mesa	Jueves 16 y viernes 17 de <b>junio</b> de 2022	El día 16 pernotando y día 17 sin pernotar
Gacheta	Jueves 14 y viernes 15 de <b>julio</b> de 2022	El día 14 pernotando y día 15 sin pernotar
Girardot	Jueves 28 y viernes 29 de <b>julio</b> de 2022	El día 28 pernotando y día 29 sin pernotar

Así mismo, comisionar al señor CECILIO GOMEZ RAMOS, identificado con al C.C. No. 19.284.018, en su calidad de Auxiliar Administrativo como conductor, por los mismos días de comisión otorgados al Magistrado.

**ARTICULO SEGUNDO.** Los viáticos y gastos de viaje terrestre que ocasionen las presentes comisiones, se imputarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca.

**ARTICULO TERCERO.** Remitir copia de la presente resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, para su conocimiento y fines pertinentes, a que haya lugar.

**ARTICULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Magistrado

ARV/apos